Fernd° de Rueda en nre nombre dixo que en
as sucayo como persona q̃ en quien sere
nra merced de Vicaria de la villa de Arriz
nra protestacion en que en las vistas q̃ en
corieran se hiziesse lo que en Saga y pro
todo cedia y nra hacienda lo afirmando y
nr° amo en esta Saga a dar cuenta de ello
Reb° se nr° gouernador

Oydose por el dho nr° Regimiento que
Rei de Ximenez Regidor corregidor de esta
Villa Saga lo que conuenga en razon de
gouo y que se haga diligencia para saber
y orden de lo q̃ dho de los dos mill ducados
se an de sacar para el efecto y asimismo
las deudas que se hizieron de la cantidad
dados que tuuo en su poder el dho Fernd
Gue conuiene - y se le conuino todos los de
Ayuntamiento de Rei de Ximenez
para que en Saga con mucha diligencia
conuiene
sobre lo q̃ dho Regidor diputados Regidores de esta
dha Villa

Y para tratar de lo dho se hizo nr° de Rei
gouernador se cite a todos los vecinos Regi
dores de esta Villa para el Jueues 21 q̃ biene
y por nr° Alcayde fue pregonado al uso que
estuuiesse presente el q̃ re dixo

Visto un requerimiento que se hizo por esta
Villa al Rd° Pedro Vicario desta Vicaria para
se celebrasse en la yglesia 21 desta dha Villa so
pena de excomunion y Villa que se de Vicario para
tenencia de la yglesia y renta de pro
pios en fabrica de ornamento del clero y cierta Repuesta
vuy larga que dio al dho requerimiento por nr° Alcayde
y auiendose platicado sobre ello
se propuso por el gouernador se mire
lo que mas conuenga al bien vniuersal de esta
Villa y se haga seguir acerca de ello y proueello
Fernando de Rueda dixo que en cuanto a
Don Dimas Alferez dixo que no obstante
lo alegado y dho que se hizo se lleue el
dho requerimiento al dho Vicario a cada